

**Certificado de Registro de Signo Distintivo**  
**No. 627131**

Marca Mixta

**nu**



Reivindicación de colores:

Pantone 527C

Clasificación

Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 36 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clase (s)

**36:** Análisis financiero en el campo de suscripción de créditos; servicios de banca; servicios de banca mediante acceso remoto, a saber, servicios de banca en el hogar a través de aplicaciones de banca móvil o en línea; servicios de tarjetas de crédito, a saber, emisión y administración de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas débito, a saber, emisión y administración de tarjetas débito; consultoría de seguros; consultoría financiera; agencias de crédito; emisión de tarjetas de crédito; emisión de cheques de viajero; emisión de tokens de valor; servicios de préstamo en el campo de préstamos a consumidores sin garantías y a pequeñas y medianas empresas; servicios de información y asesoría financiera; transferencia electrónica de fondos; inversión de fondos para terceros; servicios de liquidación financiera, a saber, servicios de resolución de deudas de tipo de liquidación y eliminación de deudas de tarjetas de crédito; transacciones en moneda extranjera; servicios de planeación de presupuesto para terceros; servicios de cajas de ahorro; servicios de seguros, a saber, suscripción de seguros contra accidentes, incendios, salud, vida y seguros marítimos; corretaje de seguros en el campo de seguros de accidentes, incendios, salud, vida y seguros marítimos; servicios actuariales; suscripción y administración de seguros de responsabilidad comercial colateral.



**Certificado de Registro de Signo Distintivo**  
**No. 627131**

Titular (es): **Nu Pagamentos S.A.**  
Rua Capote Valente, 39, 05409-000, Pinheiros  
SÃO PAULO SAO PAULO  
BRASIL

Expediente No. SD2019/0022173

Resolución No. 44930 del 10 de septiembre de 2019

Vigencia 12 de septiembre de 2029

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



**LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)**  
**13 de septiembre de 2019**